

BAREMO DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO CLINICO* DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA

(Aprobado por la Comisión Mixta de seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga, en reunión del 30 de septiembre de 2003)

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO (Puntuación máxima en este apartado 10 puntos)

El expediente académico se puntuará según el siguiente criterio:

- Por cada Matrícula de Honor: 10 puntos
- Por cada Sobresaliente: 8 puntos
- Por cada Notable: 6 puntos
- Por cada Aprobado: 3 puntos

Valorados por el cociente entre la suma de puntos obtenidos de las calificaciones y el número total de asignaturas de la carrera.

2. FORMACIÓN POSTERIOR A LA TITULACIÓN (Puntuación máxima en este apartado 10 puntos)

- 1) Programa de Doctorado completo según Real Decreto 185/1985, de 23 de enero o período de docencia según el R.D. 778/98, de 30 de abril, hasta dos puntos.
- 2) Grado de Licenciatura mediante la modalidad de tesis o examen (2 puntos) y premio extraordinario (1 punto).
- 3) Máster, Experto o Cursos de Especialización Universitarios de Postgrado de otros organismos de reconocido prestigio: 320 horas equivaldrán a 2 puntos. Duraciones mayores o menores se valorarán proporcionalmente.

3. GRADO DE DOCTOR (Puntuación máxima en este apartado 10 puntos)

En función de la calificación:

- Apto o Aprobado: 5 puntos
- Notable: 7 puntos
- Sobresaliente: 8 puntos
- Apto cum Laude y Sobresaliente cum Laude: 9 puntos
- Premio Extraordinario: 10 puntos

4. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (Puntuación máxima en este apartado 5 puntos)

Formación como Interno Residente en Medicina, Química, Física, Farmacia, Biología, Psicología y en Enfermería: 5 puntos

5. EXPERIENCIA EN DOCENCIA (Puntuación máxima en este apartado 20 puntos)

1) DOCENCIA PRE-GRADO (Puntuación máxima en este apartado 10 puntos)

Se utilizará el siguiente criterio:

- a) Por curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas del Plan de Estudios reconocido: 3 puntos.
- b) Por curso en docencia a tiempo parcial (6 horas): 1,5 puntos.
- c) Por curso en docencia a tiempo parcial (3 horas): 0,75 puntos.

2) DOCENCIA POST-GRADO

Se utilizará el siguiente criterio:

- Por año como tutor de Residentes: 1 punto.
- Por año como Jefe de Estudios o Coordinador de Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria: 2 puntos.
- Por año como Coordinador de Unidad Docente de Especialidad de Enfermería: 2 puntos.
- Por año de pertenencia a Servicio con Docencia Acreditada: 0,5 puntos.

6. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL PERFIL DE LA PLAZA CONVOCADA (Puntuación máxima en este apartado 15 puntos)

Por cada año de servicios prestados en Sistema Nacional de Salud: 1 punto.

7. MÉRITOS ESPECÍFICOS EN EL PERFIL DE LA PLAZA CONVOCADA (Puntuación máxima en este apartado 15 puntos)

- | | |
|--|----------------|
| 1) Puesto Directivo del S.N.S., Jefe de Servicio / Jefe de Bloque: | 10 puntos |
| 2) Jefe de Sección / Supervisor: | 7,5 puntos |
| 3) Pertenencia a Unidades de Gestión Clínica: | 1 punto/año |
| 4) Pertenencia a comisiones hospitalarias: | 0,3 puntos/año |

8. INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES CIENTÍFICAS (Puntuación máxima en este apartado 30 puntos)

- 1) 1,5 a 3 puntos por cada libro publicado con ISBN.
- 2) 0,75 a 1,5 puntos por cada capítulo de libro publicado con ISBN.
- 3) 0,75 a 1,5 puntos por cada libro editado con ISBN.
- 4) 1,5 a 3 puntos por cada artículo publicado en revistas citadas en el Journal of Citation Reports.
- 5) 0,75 a 1,5 puntos por cada artículo publicado no recogido en el Journal of Citation Reports.
- 6) Por cada ponencia en Congreso publicada: 0,75 puntos (nacional), 1,5 puntos (internacional).
- 7) Por cada comunicación a Congreso publicada: 0,25 puntos (nacional), 0,5 puntos (internacional).
- 8) 0,1 a 0,25 puntos por Entradas en Diccionarios y Enciclopedias.
- 9) Otra propiedad intelectual registrada en formato distinto a las recogidos en los apartados anteriores hasta un máximo de 3 puntos, según la equivalencia con los respectivos apartados.
- 10) Participación en Proyectos de Investigación subvencionados por la Unión Europea, CICYT y similares:
 - a) Como investigador principal: 3 puntos por proyecto
 - b) Como investigador: 1,5 puntos por proyecto con máxima dedicación.
 - c) Como investigador contratado: 0,25 puntos por año.

11) Becas de Investigación:

- a) Del MEC y Junta de Andalucía: 1 punto por año.
- b) De otras entidades públicas y privadas: hasta 0,5 puntos por año.
- c) De proyectos de investigación: hasta 0,25 puntos por año.
- d) Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares: 1 punto por año.

12) Premios de investigación: hasta 1,5 puntos por premio.

13) Patentes: hasta 2 puntos cada patente.

14) Estancias en Centros de Investigación (mínimo 4 semanas): 0,2 puntos por estancia internacional hasta un máximo de 1,5 puntos por año; 0,1 puntos por estancia nacional hasta un máximo de 0,75 puntos por año.

15) Visitas a Centros de Investigación (mínimo 1 semana): 0,04 puntos por visita internacional hasta un máximo de 0,4 puntos por año; 0,02 puntos por visita nacional hasta un máximo de 0,2 puntos por año.

16) Pertenencia a grupos de investigación: 0,2 puntos.

* La actual denominación, según Convenio Colectivo del PDI laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, es de Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias (CIS).